



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214

San Isidro, 26 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD establece como obligación y responsabilidad del Titular de la entidad en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, la de designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, así como, que dicha designación se realiza mediante documento expreso;

Que, en este contexto, corresponde designar al funcionario que será responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad de San Isidro, por lo que resulta necesario emitir el acto de designación respectivo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0306-2017-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a doña **KARINA NATIVIDAD VARGAS TERRONES, GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad de San Isidro, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad de San Isidro, que asume todas las obligaciones, responsabilidades y funciones que son atribuidos por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y Seguimiento de Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG.





ARTÍCULO SEGUNDO.- La responsable designada del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría en la Municipalidad de San Isidro, tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad de San Isidro, en los plazos y forma establecida en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD.
- b) Coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción.
- c) Registrar de manera adecuada y oportuna en el aplicativo informático, la información y documentación integral y veraz que sustenta las acciones adoptadas por los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones o remitir dicha información y documentación al Órgano de Control Institucional –OCI de la Municipalidad de San Isidro, a cargo del seguimiento.
- d) Informar a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional –OCI de la Municipalidad de San Isidro, en la forma y plazos que sean requeridos con los documentos que sustentan, las acciones o medidas adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la funcionaria designada y al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde